



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 03 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN N°: 273

VISTO:

El Artículo 29, Inciso 57) de la Carta Orgánica Municipal (COM) de la ciudad de Corrientes.

El Concurso Educativo “Los 9 Escalones: Conociendo al Padre de la Patria”, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Concurso Educativo “Los 9 escalones: Conociendo al Padre de la Patria”, impulsado por el Ministerio de Educación de Corrientes (MEC) junto al Instituto Sanmartiniano Corrientes.

Que, es un certamen estudiantil de preguntas y respuestas de carácter histórico y cultural, que se lleva a cabo a través de una propuesta lúdica, pedagógica, e innovadora. Está enfocado en promover la vida, valores e historia del General José Francisco de San Martín. Se pretende que los participantes recorran simbólicamente los “escalones” de su vida, obra y legado, descubriendo su dimensión humana, política y militar.

Que, resulta imprescindible promover en las nuevas generaciones el conocimiento, la valoración y la apropiación crítica de la figura del prócer nacional, considerado Padre de la Patria y Libertador de América, ya que constituye uno de los pilares fundamentales de la historia argentina y latinoamericana.

Que, este certamen, dirigido principalmente a jóvenes de nivel primario, se realizará entre los meses de Agosto y Septiembre en dos instancias, una escolar y otra departamental.

Que, actualmente el concurso se está llevando a cabo en la Escuela N° 9 “Gustavo Solano Gómez” de nuestra Ciudad.

Que, este certamen tiene una importancia no solo historia sino también para tener presente entre nuestros jóvenes que el Padre de la Patria fue un héroe correntino y un modelo a imitar.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 03 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 273

Que, en virtud del Artículo 29, Inciso 57) de la COM de la ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Concurso Educativo Los 9 Escalones"

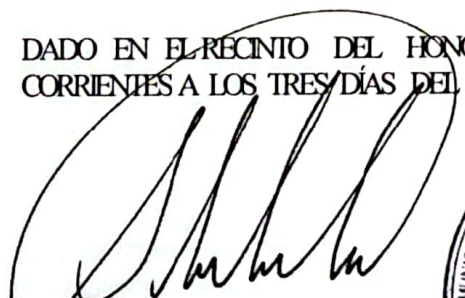
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Concurso Educativo "Los 9 Escalones: Conociendo al Padre de la Patria", que se realizará en los meses de Agosto y Septiembre en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

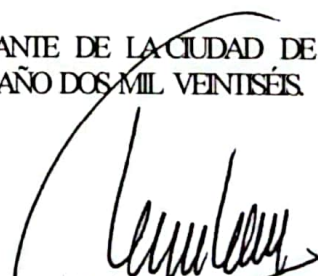
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B. CCA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes